

C.U.D.A.I.O.

ORDEN N° 163/09

SANTA FE, 11 de Noviembre de 2009

VISTO:

La documentación presentada ante este CUDAIIO - Expediente N° 00512-0001113-2, mediante la cual se gestiona la habilitación del Hospital de Niños "Víctor J. Vilela" para realizar Trasplantes de Médula Osea -Pediátricos- y del equipo médico correspondiente, y

CONSIDERANDO:

Que realizados el relevamiento y evaluación correspondientes por parte de esa Dirección Provincial del CUDAIIO, en ejercicio de las funciones de contralor previstas en los artículos 3º y 9º de la Ley Nacional N° 24193, surge que dicho establecimiento cumplimentó los requisitos exigidos por la citada Ley Nacional y su Decreto Reglamentario N° 512/96, siendo aconsejable por razones sanitarias proceder a su habilitación.

Que efectuadas las evaluaciones de la documentación acompañada por los profesionales propuestos para desempeñarse en el mismo, resulta que cumplen con las exigencias de la normativa vigente.

Que dicho establecimiento asistencial y el cuerpo de profesionales serán habilitados por el término de 2 años según lo dispuesto por la Ley Nacional N° 24.193 de aplicación en el ámbito de la Provincia.

POR ELLO

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL C.U.D.A.I.O.

ORDENA

Artículo 1º. Habilitase al Hospital de Niños "Víctor J. Vilela" con domicilio en calle Virasoro 1855 de la ciudad de Rosario, cuya Dirección Médica es ejercida por la Dra. Stella Marys Binelli M.P. 10431 para realizar Trasplantes de Médula Osea - Pediátricos.

Artículo 2º. Habilitase al equipo de profesionales que a continuación se detalla pertenecientes al establecimiento médico referido en el artículo anterior para realizar Trasplantes de Médula Osea Pediátricos, a saber:

Jefe Dr. Amadeo Rosso - DNI 6.058.956 -MP 6241- Especialidad: Hematología - Reg. 24/016. Pediatría - Reg. 42/234

Subjefe Dra. María Angela Chierichetti DNI 14.541.060 - MP 10047 - Especialidad Hematología Reg. 24/031 Pediatría - Reg. 42/548

Integrantes: Dra. Laura Beatriz Girardi - DNI 14.500.455- MP: 10654 Especialidad: Clínica Pediátrica Reg. 42/589.

Dr. Santiago Marcelo López Papucci -DNI 12.804.602 MP 7532 - Especialidad: Infectología N° Registro 26/033 y Pediatría N° Registro: 42/325.

Bioquímica Beatriz Amelia Pérez - DNI 5.634.650 MP 855

Dra. Silvia Esther Lavítula - DNI 12.886.086 - MP 7621 Especialidad: Medicina Transfusional

Dra. Andrea Lidia Labartete - DNI 14.345.489 - MP: 9385 - Especialidad Pediatría Reg. 42/505.
Psiquiatría Reg. 44/262.

Sra. Griselda Bruniard - Licenciada en Trabajo Social - DNI 11.603.619 - MP 119

Dra. Sofía Elvira Bonetti - DNI 17.773.183 MP 11014 Especialidad Medicina Transfusional N°
Registro 25/044.

Artículo 3. Las habilitaciones referidas en los artículos 1º y 2º, tendrán validez por un período de dos
(2) años.

Artículo 4. Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. MARIA TERESA FERREYRA

Directora Provincial

S/C 3900 Nov. 20 Nov. 23